UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1347-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Gladys Calderón Barrios sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2009-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2009, se nombró, a partir del 31 de diciembre de 2009, como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, a Gladys Calderón Barrios, en el Grupo Auxiliar, Nivel SAD;

Que, con escrito de registro Nº 06598, de fecha 29 de octubre de 2019, la servidora Gladys Calderón Barrios, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, asignada a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Gladys Calderón Barrios ha acumulado un total de 22 años, 04 meses y 29 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 102-2019-UNSCH-OPER-AE, de fecha 07 de octubre de 2019, del Área de Capacitación y Escalafón e Informe Técnico Nº 196-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 20 de noviembre de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al cuarto quinquenio;

Estando a la Opinión Legal Nº 325-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 05 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1890-2019-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 17 de diciembre de 2019); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1347-2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora GLADYS CALDERÓN BARRIOS, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, asignada a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina general de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTIDOS (22) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2019, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR a la servidora GLADYS CALDERÓN BARRIOS bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 02 de abril de 2002.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 02 de abril de 2007.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 02 de abril de 2012.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 02 de abril de 2017.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 000094 0066 3.000797 5.006047 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000797 5.006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento

META: 00001 0215120 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1347-2019-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ALEJANDRO CARLEQUE MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.